



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO POR TURNO INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, TRABAJADORES SOCIALES:

El órgano de selección designado por Resolución de 16 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad, en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Trabajadores Sociales, una vez realizado el segundo ejercicio de la oposición, en reunión celebrada el 28 de noviembre de 2024, **ACUERDA:**

PRIMERO: Convocar a las opositoras que se relacionan a continuación, para la lectura del segundo ejercicio de la oposición.

LUGAR: Sala Moncayo del Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín 36, puerta 7).

FECHA Y HORA: 2 de diciembre de 2024, 15:30 horas

- Sofía Muñoz Pamplona
- Gregoria Pozo García

SEGUNDO: El llamamiento será único, lo que significa que no se asigna a cada aspirante una hora en concreto.

Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la lectura del segundo ejercicio.

El tema será leído literalmente por el opositor y en caso contrario será causa inmediata de exclusión sin entrar a valorar el ejercicio.

Dichas lecturas se desarrollarán en sesión pública.

TERCERO: La valoración, sobre 20 puntos, se realizará conforme al Acuerdo adoptado por este tribunal con fecha 26 de noviembre de 2024 y publicado en esa misma fecha, en base a los siguientes criterios:

- Formación general y nivel de conocimientos: 15 puntos.
- Capacidad de análisis y de relación: 2 puntos.
- Orden y claridad de las ideas desarrolladas: 2 puntos.
- Corrección en la expresión escrita: 1 punto.



Las faltas de ortografía restarán puntuación a razón de 0,25 por cada cuatro faltas, hasta un máximo de 1 punto.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Laura Moreno Aldama

La Secretaria del órgano de selección

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA